



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

D.E.G.
EXPTE. N° 1050-742-2020.-

DECRETO N° **3013** E-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

VISTO:

19 ABR. 2021

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el cambio de modalidad de Jornada Simple con Comedor a Albergue Anexo de la Escuela N° 340 "Dr. Guillermo Eugenio Snopek"; y

CONSIDERANDO:

Que, fueron analizados los fundamentos expuestos para el cambio de modalidad de la Escuela N° 340 "Dr. Guillermo Eugenio Snopek" de la Localidad de Ciénego Grande, Departamento de Rinconada.

Que, en este sentido las disposiciones previstas en la Constitución Provincial, la Ley de Educación Nacional y la Ley de Educación de la Provincia exigen arbitrar acciones para favorecer la inclusión educativa y la culminación de las trayectorias escolares obligatorias de los estudiantes de Nación y Provincia.

Que, es voluntad de esta gestión generar las condiciones para la asistencia y permanencia efectiva a los estudiantes con el fin de facilitar sus aprendizajes y al mismo tiempo generar un ámbito propicio para la enseñanza.

Que, obra informe emitido por la Secretaría de Infraestructura Educativa que expresa que la Institución Educativa cumple mínimamente con las condiciones edilicias y con los locales necesarios para la implementación de la modalidad Albergue Anexo.

Que, obra informe pedagógico de la Secretaría de Gestión Educativa.

Que, a fs. 182, interviene la Dirección Provincial de Presupuesto, informando la partida presupuestaria que se utilizará para atender la erogación que demande el presente trámite.

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de su competencia, el cual es compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran reunidos los requisitos necesarios que hacen viable el cambio de modalidad de Jornada Simple con Comedor a Albergue Anexo, de la Escuela N° 340 "Dr. Guillermo Eugenio Snopek" de la Localidad de Ciénego Grande, Departamento de Rinconada.

Por ello; y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dispónese a partir de la fecha del presente decreto, el cambio de Modalidad de Jornada Simple con Comedor a Albergue Anexo de la Escuela N° 340 "Dr. Guillermo Eugenio Snopek" CUE 380037100, de la Localidad de Ciénego Grande, Departamento de Rinconada - Provincia de Jujuy, por las razones expuestas en el exordio.

//...



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

3013

III.2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

E-

ARTICULO 2°.- Dispónese la implementación de las Pautas y Lineamientos aprobados mediante Resolución N° 817-E-16 y su Anexo en los aspectos organizativos y pedagógicos en la Escuela N° 340 "Dr. Guillermo Eugenio Snopek".

ARTICULO 3°.- La erogación emergente de lo dispuesto por el Artículo 1° se atenderá con imputación a la partida presupuestaria del Ejercicio 2021, indicada por la Dirección Provincial de Presupuesto de la Provincia:

Jurisdicción	F	MINISTERIO DE EDUCACION
U. de O.	"F4"	SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA
Finalidad	5	CULTURA Y EDUCACION
Función	2	EDUCACION ELEMENTAL
Sección	1	EROGACIONES CORRIENTES
Sector	1	OPERACION
Part. Ppal.	1	PERSONAL
Part. S.Ppal.	1	PLANTA PERMANENTE
Part. Sub.Ppal.	1	REMUNERACIONES
PARTIDA	45	Reconocimiento Cambio de Modalidad Jornada Simple a Albergue Anexo

ARTICULO 4°.- Encomiéndase al Ministerio de Educación, por intermedio de la Secretaría de Gestión Educativa y sus Direcciones a realizar los trámites organizativos y administrativos que sean necesarios para el cambio de modalidad atendiendo a las diversas situaciones de revista del personal que será necesario para el funcionamiento de la Institución Educativa.

ARTICULO 5°.- Requierase a través del Ministerio de Desarrollo Humano se realicen las gestiones necesarias para la implementación del servicio de comedor escolar para el establecimiento conforme lo dispuesto en el Artículo 1°.

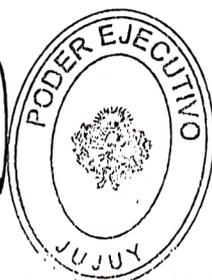
ARTÍCULO 6°.- Facúltese a la Secretaría de Gestión Educativa a realizar todos los actos resolutivos complementarios a la presente, que fueran necesarios para el cambio de modalidad de Jornada Simple con Comedor a Albergue Anexo de la Escuela N° 340 "Dr. Guillermo Eugenio Snopek" CUE 3800371/00, de la Localidad de Ciénego Grande, Departamento de Rinconada, Provincia de Jujuy.

ARTICULO 7°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para conocimiento y difusión. Cumplido pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Administración, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa, Secretaría de Equidad Educativa, Secretaría de Infraestructura Educativa, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Inicial, Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Primaria, Departamento Registro de Título, Legalizaciones y Certificaciones de Estudios y Equivalencias y Área de Recursos Humanos, para conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



Isolda Calsina
ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación



Gerardo Ruben Morales
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR